

# Publicada en Gaceta resolución que permite grabar operativos en alcabalas

En Gaceta Oficial salió publicada este miércoles 28 de septiembre la resolución que regula las alcabalas y permite a los ciudadanos grabar estos procedimientos.

La Gaceta Oficial N.º 42.458 recoge la autorización a grabar en vídeo o audio los procedimientos en los puntos de control de la policía o la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.



Esto es parte de una resolución conjunta entre el Ministerio de la Defensa y el de Relaciones Interiores.

En el artículo 20 destaca que las personas pueden grabar video o audio de los procedimientos que realicen los policías o militares en las alcabalas y en los puntos de control fijos o móviles.

## Sin retener los equipos

En este sentido, para la ONG Acceso a la Justicia en esta nueva ley “ninguna persona puede ser obligada a entregar sus celulares o equipos de grabación en el procedimiento de “verificación rutinaria” que lleven a cabo las autoridades de los cuerpos de seguridad ciudadana o de la FANB.

“La retención de esos equipos, o de la documentación u otras pertenencias de las personas sujetas a esa “verificación rutinaria”, solo puede realizarse en los casos previstos en el Código Orgánico Procesal Penal y otras leyes”.

Con información de [PDC](#)